

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Home (<https://businessgram.es/>) / Condiciones Generales de Contratación

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN EL SITIO WEB DE WHI
SOCIAL AGENCY, SL

www.Businessgram.es

TÉRMINOS EN LOS QUE SE PRESTAN LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO MEDIANTE ESTE
SITIO WEB.

Este documento, junto con los apartados de las Condiciones Generales De Utilización de este Sitio Web, la Política de Privacidad, Política de Cookies y Aviso Legal, regula las condiciones por las que se rige el uso de este Sitio Web, así como la contratación de los Servicios que mediante la misma se ofrecen.

Una vez aceptado el clausulado de estas Condiciones generales de Contratación, se entiende que el CLIENTE ha leído, comprendido y aceptado, igualmente, las Condiciones Generales De Utilización, la Política de Privacidad, Política de Cookies y Aviso Legal de este Sitio Web.

El prestador de servicios se reserva el derecho de modificar unilateralmente dichas Condiciones sin previo aviso, sin que ello pueda afectar a los servicios o promociones que fueron adquiridos previamente a la modificación.

Enviar un mensaje



PRIMERA.- IDENTIDAD DE LAS PARTES

De una parte, la mercantil española WHI SOCIAL AGENCY, SL, CON CIF B87961926, y domicilio en la calle Francisca Calonge, 11, 3ºD – 28029 Madrid, como prestadora de servicios y titular de este Sitio Web, en adelante EL CONTRATISTA, y de otra parte, el CLIENTE, cuyos datos han sido introducidos en este Sitio Web anteriormente durante el procedimiento de Contratación de Servicios.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular la relación contractual de prestación de servicios entre EL CONTRATISTA y el CLIENTE, el primero se obliga con el segundo a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del encontradas en esta web y que consistirá en:

1. Servicio de aumento de comunidad en Instagram, consistente en la aplicación de estrategias propias para el aumento de seguidores en la cuenta del CLIENTE, Que conllevará un aumento de seguidores y de likes y de comentarios en el contenido publicado por el CLIENTE en su cuenta

Con la aceptación de las presentes Condiciones, quedará sin efecto cualquier otro firmado por las partes con anterioridad sobre este mismo o análogo objeto.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación únicamente podrá ser realizado en el idioma castellano. En caso de que pudiera llevarse a cabo en otro idioma será indicado antes de iniciar el procedimiento de contratación.

El usuario para poder acceder a los servicios ofrecidos por el prestador, deberá darse de alta a través del Sitio Web.

Para ello, el usuario deberá proporcionar de manera libre y voluntaria los datos personales que le serán requeridos.

El usuario seleccionará un nombre de usuario y una contraseña, comprometiéndose a hacer uso diligente de los mismos, y no ponerlos a disposición de terceros, así como a comunicar al prestador la pérdida o robo de los mismos o del posible acceso por un tercero no autorizado, de tal forma que éste proceda al bloqueo inmediato.

Una vez ha sido creada la cuenta de usuario, se informa que de conformidad con lo exigido por el art. 27 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, el procedimiento de contratación seguirá los siguientes pasos:

Enviar un mensaje

1. Selección de producto
2. Relleno de los datos de facturación
3. Selección del método de pago
4. Aceptación de los términos y condiciones
5. Contratación
6. El cliente recibirá un email con la confirmación de la contratación y la factura

En todo caso la plataforma de contratación del prestador informará al usuario, una vez finalizado el procedimiento de contratación, vía correo electrónico respecto a todas las características, precio, formas de transporte, fecha de contratación y estimación de entrega del producto o servicio contratado. CUARTA.- DURACIÓN y PLAZO: La duración del presente contrato será la indicada en este Sitio Web en función del paquete de servicios elegido por el CLIENTE, siempre contando como fecha de inicio de la prestación de servicios, la del día de aceptación de las presentes Condiciones generales de Contratación.

Dicho contrato seguirá vigente y se renovará por periodos de idéntica duración al inicial en caso de no existir notificación fehaciente en contrario por parte del CLIENTE, con al menos de 15 días de antelación a la finalización de cada periodo de vigencia.

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del servicio y la periodicidad del pago será el indicado en este Sitio Web según el paquete de servicios elegido por el CLIENTE. La forma de pago será, igualmente, la elegida por el CLIENTE a lo largo del Procedimiento de Contratación.

Los servicios de el CONTRATISTA, debido a su naturaleza, siempre se facturarán por meses enteros, aunque la prestación de los mismos no se produzca durante todos los días del primer o del último mes de vigencia del Contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES: El CLIENTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA no se hará responsable en ningún momento de las fotografías, imágenes o cualquier publicación del CLIENTE, en cualquier formato (texto, vídeos, sonido, foto, etc.). Cualquier incidencia que pudiese surgir, sanción o cierre de la cuenta del CLIENTE, no será

Enviar un mensaje

responsabilidad de EL CONTRATISTA.

Como así tampoco, en lo relativo a la información proporcionada, por el CLIENTE, sin estar obligado EL CONTRATISTA, a una previa investigación empresarial.

Dicha responsabilidad queda regulada en Código Civil, Código Penal, Leyes administrativas con carácter general en el Ordenamiento Jurídico como así también en la LSSI, en sus artículos 14 a 17.

OCTAVA.- PUBLICIDAD: EL CONTRATISTA enviará correos de tipo de, con comunicaciones de mejoras del servicio, noticias relacionadas, ofertas comerciales al CLIENTE con su previa autorización expresa. Una vez dada dicha autorización, el correo del CLIENTE será incorporado a una base de datos de newsletter, publicaciones, comunicaciones, etc.

Es por ello que el CLIENTE autoriza expresamente a EL CONTRATISTA al envío del tipo de correos referidos en el párrafo anterior, siempre que el contenido de los mismos sea comunicaciones comerciales referentes a productos o servicios de su propia empresa que sean similares a los que inicialmente fueron objeto de contratación con el cliente.

Esta autorización siempre se podrá revocar por el mismo CLIENTE mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección:

bajas@businessgram.es

NOVENA.- SUPERVISIÓN: EL CLIENTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

En caso de ser necesario cualquier comunicación al contratista podrá hacerlo mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

info@businessgram.es

DÉCIMA.- TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes al finalizar el plazo y mediante notificación expresa por email con al menos 15 días de antelación en legal forma. Igualmente también será causa de finalización del contrato en el caso que Instagram, redes sociales o canales informáticos utilizados normalmente sufran algún tipo de anomalía no atribuible al CONTRATISTA y que no permitan continuar con el servicio contratado.

UNDÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD: Las Partes del presente contrato se comprometen firme y fehacientemente a:

Enviar un mensaje

- 1.- Mantener la Información Confidencial con dicho carácter y en estricta reserva, actuando sobre ella con la misma diligencia con la que trata su propia información confidencial y la que imponen la legislación vigente.
- 2.- No revelar, comunicar, divulgar, publicar, vender, comercializar y/o transferir en forma alguna, parcial o totalmente, ni siquiera datos de tipo estadístico o indicativo, la Información Confidencial a terceros, salvo lo expresamente previsto en la presente cláusula, sin la previa autorización de la otra parte otorgada por escrito, tanto si dicha información ha sido obtenida directa como indirectamente de la otra parte
- 3.- No utilizar la Información Confidencial recibida con destino ajeno al de su fin establecido en los expositivos del presente Acuerdo.
- 4.- No revelar a ninguna sociedad de su Grupo (entendiendo por tal cualquier entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores), socios, directivos, empleados, agentes, asesores, consultores, auditores y/o representantes, la Información, salvo referencia previa del carácter confidencial de dicha información a esas personas.
- 5.- Custodiar la Información Confidencial adoptando las debidas medidas de diligencia, seguridad y protección, y alejar dicha Información de cualquier eventual puesta a disposición de terceros.

La Información Confidencial no tendrá tal carácter en los siguientes supuestos:

- a) Sea o pase a ser de dominio público sin infracción de este Acuerdo cualquier persona a la que haya revelado la Información de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
- b) Dicha Información haya sido obtenida legalmente de terceros no sometidos a confidencialidad.
- c) Dicha Información ya era conocida en el momento de ser revelada, y así puede demostrarlo fehacientemente mediante documentación escrita.
- d) La revelación de la misma se derive de lo dispuesto en una norma jurídica de obligado cumplimiento o de la petición de un órgano jurisdiccional o de la Administración Pública con competencia en el asunto de que se trate.

En caso de que se produzca el supuesto recogido en el apartado d) anterior, las Partes se notificarán por escrito, de forma inmediata, la existencia de dicha obligación, con el fin de que ésta adopte, en su caso, las medidas que, para mejor defensa de sus intereses, resulten convenientes, incluyendo evitar el suministro de la Información Confidencial hasta donde lo permita la legislación en vigor. Si no pudiera evitarse el cumplimiento de dicha obligación o mandato, las Partes se comprometen a proporcionar

Enviar un mensaje